



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES", ID Nº 469469.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 16 de octubre, siendo las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones, recinto del Palacete Municipal, situado en Ruta Nacional Py 02 - Juan León Mallorquín - Alto Paraná - Py, atento a las disposiciones del Art. 31 del Decreto 2264/24 que Reglamenta la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 469469;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 60.000.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 10 de octubre de 2025, a las 08:00 horas, con la recepción de el oferente con sus precios, a saber:

Empresas	Monto de oferta
WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS	G. 45.052.500

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Handwritten signature]

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS: No se ha solicitado aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, se ha registrado un error aritmético en la suma total de los ítems, debiendo ser Gs. 40.217.500 (guaraníes cuarenta millones, doscientos diecisiete mil quinientos) el monto total correspondiente. El error fue notificado al oferente, quien ha dado su conformidad.

Sumatoria Total de la oferta	Sumatoria Total con corrección
45.052.500	40.217.500

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, No ha presentado CPEN.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta concurrente, comparable técnica y económicamente, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE (Presenta Constancia de No estar Inscripto)
2	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE (Presenta documento)
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
4	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
6	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)

El oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un único oferente recurrente:

Empresas	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
Monto ofertado	G. 40.217.500



Handwritten signature

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, según el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.	CUMPLE

El oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, se ha ajustado a las condiciones legales exigidas.

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que es superior a 1.
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que no excede 0,80.
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo, se constató que no es negativo.

Requisitos Mínimos	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	521.617.918	630.205.719	577.747.030	1.729.570.667	576.523.556	1,32
PASIVO CORRIENTE	428.042.687	488.786.965	393.796.725	1.310.626.377	436.875.459	
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO TOTAL	488.786.965	428.042.687	393.796.725	1.310.626.377	436.875.459	0,72
ACTIVO TOTAL	657.140.183	534.866.667	613.461.580	1.805.468.430	601.822.810	



Almiron

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.						
El promedio en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo						
UTILIDAD	44.144.574	61.529.238	51.311.637	156.985.449	52.328.483	0,32
PATRIMONIO NETO	106.823.980	168.353.218	219.664.855	494.842.053	164.947.351	

Nº	EMPRESAS	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
Requisitos Documentales de Capacidad Financiera		
1	Balance General, Estado de Resultados, de los 3 años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
2	Formulario 501 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
3	Formulario 502 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
4	Formulario 515 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes de IRP.	N/A
5	Formulario 120 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

En base a lo verificado oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:

El oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, acredita experiencia en Reparación y/o Mantenimiento de Maquinarias y Vehículos dentro de los años **2022, 2023 y 2024**, con facturaciones de prestación de servicios con copia de facturaciones y contrato por un volumen superior al porcentaje de 50% del monto total ofertado, según el siguiente detalle: a) Facturaciones por valor de Gs 39.128.500 (guaraníes treinta y nueve millones ciento veintiocho mil quinientos) y b) Contrato por valor de Gs. 46.896.000 (guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil).

Nº	EMPRESAS	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
Requisitos Documentales Experiencia		
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Copias de Contratos de Reparación y/o Mantenimiento de Maquinarias y Vehículos en instituciones pública o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, presenta:

- Presenta declaración Jurada simple de contar con personal técnico (Técnico en Electromecánica), a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad en el rubro.
- El oferente cuenta con una infraestructura apropiada o alquilada para reparación y mantenimiento, con una superficie mínima del taller de 200 m2, ubicada dentro de un radio máximo de cien (100) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante.



Cumple

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Nº	EMPRESAS	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia	
1	Declaración Jurada simple de contar con personal técnico (Técnico en Electromecánica), a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad en el rubro	CUMPLE
2	Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura (TALLER MECANICA) necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado.	CUMPLE
3	Croquis de ubicación del taller.	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	VASTAGO DE CILINDRO	6.400.000	6.400.000	0,00
2	JGO PARA CILINDRO HIDRAULICO AHC22	1.080.000	1.080.000	0,00
3	JGO PARA CILINDRO HIDRAULICO AHC11	990.000	990.000	0,00
4	ANILLO ELÁSTICO H18	210.000	210.000	0,00
5	ANILLO ELÁSTICO H20	255.000	255.000	0,00
6	ANILLO TÓRICO H18	65.000	65.000	0,00
7	ANILLO TÓRICO F14	95.000	95.000	0,00
8	ANILLO REFORZADOR	80.000	80.000	0,00
9	RETEN AH14	215.000	215.000	0,00
10	INSERTO INFERIOR	930.000	930.000	0,00
11	INSERTO SUPERIOR	2.045.000	2.045.000	0,00
12	MANO DE OBRA CAMBIO ITEM 1 AL 11	6.000.000	6.000.000	0,00
13	CAMBIO JD PLUS 50 II, B 18,90 LTS.	1.460.000	1.460.000	0,00
14	MANO DE OBRA	250.000	250.000	0,00
15	CAMBIO JD PLUS 50 II G 9,5 LTS	765.000	765.000	0,00
16	Mano de Obra	150.000	150.000	0,00
17	FILTRO DE ACEITE MOTOR	315.000	315.000	0,00
18	Mano de Obra	80.000	80.000	0,00
19	FILTRO DE COMBUSTIBLE CARTUCHO	469.000	469.000	0,00
20	Mano de Obra	80.000	80.000	0,00
21	FILTRO FINAL DE COMBUSTIBLE	345.000	345.000	0,00
22	Mano de Obra	60.000	60.000	0,00
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE EN LÍNEA	90.000	90.000	0,00
24	Mano de Obra	40.000	40.000	0,00
25	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA DE AGUA	380.000	380.000	0,00
26	Mano de Obra	60.000	60.000	0,00
27	RESPIRADERO	135.000	135.000	0,00
28	Mano de Obra	80.000	80.000	0,00



Dic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Amf

Vision: Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

29	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	935.000	935.000	0,00
30	Mano de Obra	90.000	90.000	0,00
31	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	558.000	558.000	0,00
32	Mano de Obra	70.000	70.000	0,00
33	FILTRO DE AIRE CABINA	138.000	138.000	0,00
34	Mano de Obra	70.000	70.000	0,00
35	FILTRO DE AIRE RECIRCULACIÓN DE CABINA	210.000	210.000	0,00
36	Mano de Obra	70.000	70.000	0,00
37	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	1.600.000	1.600.000	0,00
38	Mano de Obra	80.000	80.000	0,00
39	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	1.315.223	1.345.000	2
40	Mano de Obra	80.000	80.000	0,00
41	HYDRAU 18,9 LITROS	1.900.000	1.900.000	0,00
42	Mano de Obra	250.000	250.000	0,00
43	FILTRO DE ACEITE EJE	1.580.000	1.580.000	0,00
44	Mano de Obra	500.000	500.000	0,00
45	HY-GARD BALDE 18,9 LITROS	1.350.000	1.350.000	0,00
46	Mano de Obra	800.000	800.000	0,00
47	RETEN DE CILINDRO HIDRÁULICO (CIRCULO ENGRANAJE)	3.800.000	3.817.500	0,5
48	Mano de Obra	1.650.000	1.650.000	0,00

Conforme a la tabla que antecede se observa que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas de producto del SICP que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE", aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS, en su totalidad CUMPLE con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en la oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:



Dr. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Handwritten signature]

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano, utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, con RUC N° 3217059-9, y C.I. N° 3.217.059, nombre de fantasía "**LUBRI MOTOR**", en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES"**, ID N° 469469, con una oferta económica de Monto Mínimo **G. 30.000.000** (guaraníes treinta millones); Monto Máximo **G. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones).-

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Constancia de No ser FP,

ES NUESTRO DICTAMEN.



Ing. CLARA VANESSA SILVA
Encargada de Auditoría Interna
Comité de Evaluación



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretaría General
Comité de Evaluación

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

ANEXO

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8365822



8365822

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3217059, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Handwritten signature]

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 16 DE OCTUBRE DE 2025

REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 PARA
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS
MUNICIPALES", ID N° 469469.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas que:

- Willian Eduardo Almirón Rojas, con C.I N° 3.217.059, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General
Encargado de Recursos Humanos

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".